



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 57514/2013

VISTO

El pedido de la Dra. Carolina MALDONADO por el cual solicita se le prorrogue la licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Ayudante A DS (cód. int. 119/27) en el grupo Teoría de Lie, por cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO

Que corresponde otorgar la licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Ayudante A DS por cargo de mayor jerarquía;

Que la Dra. MALDONADO se encuentra en proceso de evaluación de gestión docente;

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes;

Que la Lic. Carmen BLANCO VILLACORTA se ha designado como Profesora Ayudante A DS en suplencia de la Dra. MALDONADO en el año lectivo 2018.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Dra. Ana C. MALDONADO (legajo 35267) en su cargo por concurso de profesora Ayudante A DS (cód. int. 119/27) por el lapso 1º de marzo al 31 de octubre de 2019, por encontrarse en proceso de evaluación de gestión docente. Encuadrar la licencia en el art. 49º, Ap. II, inciso a1) del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS N° 1222/14; Decreto PE N°1246/15).

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación interina de la Lic. Carmen L. BLANCO VILLACORTA (legajo 47582) como Profesora Ayudante A DS, en suplencia de la Dra. Ana C. MALDONADO (legajo 35267), por el lapso 1º de marzo al 31 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 3º: La Lic. BLANCO VILLACORTA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 57514/2013

ARTÍCULO 4°: La Dra. MALDONADO y la Lic. BLANCO VILLACORTA deberán concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

A
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN CD N° 14/2019.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF